



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003011-2019-00398-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

En razón a que venció el término de emplazamiento sin que hayan comparecido el demandado **LUIS ALFREDO ARDILA QUINTERO**, se aportó constancia de publicación del edicto Emplazatorio y se realizó la publicación en el registro nacional de personas emplazadas, todo lo cual se efectuó en debida forma; se procederá conforme lo establece el artículo 108 del C.G. del P; esto es, la designación de CURADOR AD LITEM que lo represente.

Así de la lista de auxiliares de justicia en el cargo de Curador ad litem, se designa al Doctor **SIOMARA CEPEDA RUEDA**ⁱ, a quien se le notificará conforme al artículo 49 del C.G. del P., con la advertencia que su nombramiento es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo gratuitamente como defensor de oficio, según lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RÍOS DURÁN
JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e7d185b66076edde48d4cf83c4d1f832902a6c163c6d8c94b0abdea8a4bfc3f4
Documento generado en 28/07/2020 11:59:20 a.m.

¹ La Escribiente J.G. certifica que la designación de auxiliar de la justicia se realizó según el orden consecutivo de la lista de Auxiliares de la Justicia, recibida por la Oficina Judicial.